

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa:

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 44

Secretario:

Colonia Tirolesa, 12 de Abril de 2016.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que el día 11 de Abril de 2016 se sancionó la Ordenanza 742/16 por la cual se crea el "Boletín Oficial Municipal" (BOM) digital de la municipalidad de Colonia Tirolesa, que tendrá carácter de Periódico Oficial en el que se publicarán las Ordenanzas, Disposiciones, Informaciones de carácter general, los Actos, Edictos, Acuerdos, Convenios, Notificaciones, Anuncios, Licitaciones Públicas y Privadas, Concursos y demás decisiones del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de la localidad, y se organizara en virtud de lo establecido por la mencionada ordenanza;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 742/16 de fecha 11 de Abril de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 035/16



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA